

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2153 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de Concurso y apertura liquidación.

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado. Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto. Concurso voluntario núm. 632/2012-RB.

Tipo de Concurso. Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso y NIF. Agricultors de Calaf i Comarca SCCL CIF F08240350.

Fecha del auto de declaración y apertura fase liquidación art. 190.3 LC - 19 de noviembre de 2012.

Administradores concursales. Josep Lluís Ribera Mercadé, con domicilio en Barcelona c/ Sant Marius n.º 19-21 y Teléfono n.º 932122242 y en calidad de abogado y dirección electrónica: riberamerca@hotmail.es

Facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indiuacados.

Barcelona, 21 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130002130-1